



IR-47-14.2-2023.

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas, del día cuatro de septiembre, del año dos mil veintitrés.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I. El día veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés, de las once horas, treinta y dos minutos, ingreso por medio de correo electrónico, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] [REDACTED] solicitando lo siguiente:

Solicitar información sobre el proyecto y presupuesto de ejecución de la Planta Potabilizadora del Lago de Ilopango

- II. Mediante resolución de las catorce horas, del día veintinueve de agosto el año dos mil veintitrés, se le previno a la ciudadana [REDACTED] sobre los siguientes aspectos:

1. Se requiere anexe copia de Documento Único de Identidad (ambos lados) legible y vigente, de acuerdo al artículo 66 inciso tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública, en su defecto, cualquier otro documento de identidad.
2. Complete el formulario que se adjunta a la presente prevención y que forma parte integral de la misma. A fin de cumplir con los requisitos del artículo 54 literal a) del Reglamento de la LAIP. Por lo cual es menester que su firma autógrafa se visualice de puño y letra en el formulario, como se refleja en su documento de Identidad, de conformidad al artículo 54 literal d) del Reglamento de la LAIP. En su defecto, de no completar el formulario, puede elaborar una nota formal, la cual refleje su firma al pie de la misma.

A fin de cumplir con los requisitos que la Ley establece.

- III. A través de correo electrónico de las diez horas, veintidós minutos, del día treinta de agosto, del año dos mil veintitrés, la ciudadana subsanó y corrigió la prevención, adjuntando fotocopia de su documento único de identidad y formulario de solicitud de información firmado. Solicitando lo siguiente:

Solicitar el proyecto y presupuesto de ejecución de la construcción de la planta potabilizadora del Lago de Ilopango.

- IV. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información, conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las catorce horas, del día treinta de agosto del año dos mil veintitrés, el cual le fue notificado al correo electrónico establecido por la ciudadana.
- V. En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a la Unidad Administrativa competente mediante resolución: De las catorce horas, quince minutos, del día treinta de agosto, del año dos mil veintitrés, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.
- VI. Sobre la petición de información la Gerencia de Calidad del Agua, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha uno de septiembre del año dos mil veintitrés, proporciono la siguiente información:

En atención a lo requerido, hágase saber que dicha información está clasificada como **INFORMACION RESERVADA**, tal como está contemplado en el Índice de Información Reservada vigente, publicado en el Portal de Transparencia de la Institución, en la cual se encuentra comprendida la declaratoria de reserva siguiente: **Ítem R8**, Dirección Técnica, donde expresa: Informes Técnicos de Proyectos en ejecución hasta la recepción y/o liquidación de la obra e Informes de diseños y diagnósticos electromecánicos de proyectos en ejecución, hasta la recepción de la obra. De acuerdo al artículo 19 literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud sí cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la LAIP y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 50 y 66 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: I) DECLARESE RESERVADA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. II) HAGASELE SABER** a la ciudadana que es menester que lo referente a su requerimiento de información se encuentra en el actual índice de reserva, el cual se detalla dentro de la declaración de reserva **ítem R-8**. Dirección Técnica, donde expresa: Informes Técnicos de Proyectos en ejecución hasta la recepción y/o liquidación de la obra e Informes de diseños y diagnósticos electromecánicos de proyectos en ejecución, hasta la recepción de la obra. La causal de la anterior declaración de reserva se fundamenta en el artículo 19 literales e) de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual expresa literalmente lo



siguiente: **e)**. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. Por tal motivo la información esta clasificada como **INFORMACIÓN RESERVADA**, la cual se encuentra definida en el **artículo 6 literal e** de la LAIP, como: Aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con esta ley, en razón de un interés general durante un periodo determinado y por causas justificadas. Tal como se relaciona en el romano VI. **III**. **NOTIFIQUESE** la presente resolución mediante informe oficial al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número **IR-47-14.2-2023**, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández.
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Oficial de Información - ANDA